



PROCESO EJECUTIVO No. 2021-083

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 5 de octubre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora se ordena requerir a la doctora LEIDY XIOMARA SALINAS FERNANDEZ en su condición de Curadora Ad-litem del demandado CARLOS ANDRES FORERO LLANOS, para que cumpla con el cargo designado y comunicado con oficio No. 310 del 25 de junio de 2021.

Adviértasele que deberá asumir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (ARTICULO 48 NUMERAL 7° C.G.P.).

LIBRASE oficio, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

Según lo manifestado por la peticionaria en el sentido de que ya fue notificada el 27 de enero de 2022, se le recuerda que este Despacho en auto anterior la requirió para que allegara la notificación y hasta la fecha no la adjuntado al proceso, en caso de tener la notificación se le requiere nuevamente para que la allegue al proceso.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d98d61ea7662cc2ebb2a389af2d6924f1a64b5c945c7f4d585b4e69524e5de8**

Documento generado en 05/10/2022 11:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>